

DECRETO N° 516 /

TEMUCO, 25 FEB 2021

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio 3585 del 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan de Desarrollo Comunal para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba el Programa Aplicación y Actualización de la Ficha Social.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 20 de enero de 2021, que aprueba el programa el Aplicación y Actualización Ficha Social.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido que se indica:

Numeral Séptimo.

Donde Dice:

	Actividad: RECOPIACION DE INFORMACION Y ANTECEDENTES.	
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre 3 Profesionales para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 45 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales. • Marzo y Abril 8 Profesionales para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 120 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales. 	M\$ 42.388.-

Debe decir:

	<p>Actividad: RECOPIACION DE INFORMACION Y ANTECEDENTES.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre 3 Profesionales para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 45 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales. • Marzo y Abril 6 Profesionales para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 90 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales. Marzo – Agosto: 1 Profesional para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 15 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales Marzo - Octubre: 1 Profesional para recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 15 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en Sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales 	<p>M\$ 42.388.-</p>

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 110, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Santiago Mejias Chandia
**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Jaime Salinas Mansilla
**JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE**

[Signature]
JMU/DZB/MCZ

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.

